



I.2.4. Acuerdo 6/Pleno nº 349 de 15-10-24 por el que se aprueba modificación de los precios públicos de cursos impartidos por el Instituto Confucio de Madrid (Anexo 7.5.18 del Presupuesto de la UAM del ejercicio 2024).

En atención a la propuesta del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en sesión de 15 de octubre de 2024, **ACUERDA**:

Modificar determinados precios por la prestación de servicios académicos en la modalidad de prestación *online*, recogidos en el Acuerdo de aprobación de la relación de tasas, precios públicos y de prestación de servicios. Anexo 7.5.18 del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid (Acuerdo del pleno del Consejo Social de 17-12-203), para su aplicación en el curso académico 2024-2025, en los términos que se reflejan a continuación:

Curso	Precio PVP / curso 2024- 2025 (ON LINE)
Cursos regulares de adultos	445€
Cursos regulares de niños	-
Cursos especiales de adultos	333€
Cursos preparación HSK	104€
Cursos preparación HSK	89€
Cursos de conversación	187€
Cursos con convenio (IES Beatriz Galindo)	0,00€
Cursos UAM-Zonas limítrofes	333€
One-to-one en empresa	0,00€

El presente ACUARDO producirá los efectos que le son propios desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4431-6865-5256P776D-7935	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4431-6865-5256P776D-7935	Página	1/2







El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4431-6865-5256P776D-7935	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4431-6865-5256P776D-7935	Página	2/2

